

## CONTENIDO

### Comunicaciones oficiales

- 2** Del diputado Francisco Adrián Castillo Morales con el que solicita licencia
- 2** Del diputado Mario Calzada Mercado
- 3** De la coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

### Reincorporaciones

- 3** De los diputados Sergio Mayer Bretón y Juan Carlos Natale López

### Minutas

- 4** Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 18 Bis y 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para sancionar el acoso telefónico comercial

## Anexo I

**Martes 13 de octubre**

## Comunicaciones

DEL DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN CASTILLO MORALES  
CON EL QUE SOLICITA LICENCIA

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2026.

**Diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por medio del presente, y con fundamento en lo establecido por el artículo 6, numeral 1, fracción XVI, artículo 12, numeral 1, fracción II, artículo 13, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables que regulan la integración y funcionamiento de este honorable Congreso, me permito solicitar respetuosamente se someta a consideración del pleno la autorización de una licencia para separarme del ejercicio del cargo de diputado federal, integrante de la LXVI Legislatura, con efecto a partir del 16 de octubre de 2026, por tiempo indefinido.

La presente solicitud se encuentra debidamente motivada en razón de que, por nombramiento en otra institución, que requieren mi atención directa y que materialmente me impiden desempeñar de manera adecuada las funciones inherentes al cargo durante el periodo señalado.

Asimismo, dicha separación temporal no afecta la representación de la ciudadanía ni el funcionamiento de los trabajos legislativos, toda vez que se observarán los procedimientos legales correspondientes para la incorporación del suplente, en caso de resultar procedente, garantizando en todo momento la continuidad de las labores parlamentarias.

Por lo anterior, solicito atentamente que la presente petición sea turnada a las áreas competentes y sometida a la consideración del pleno para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente y reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Diputado Francisco Adrián Castillo Morales (rúbrica)

DEL DIPUTADO MARIO CALZADA MERCADO

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 12 de octubre del 2026.

**Diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Quien suscribe, diputado Mario Calzada Mercado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 6, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito manifestar que he tomado la decisión de separarme del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a partir de esta fecha, por así convenir a mis intereses. De igual forma, le comunico mi incorporación al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Derivado de lo anterior, le solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones para los efectos legales, administrativos y parlamentarios a los que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Diputado Mario Calzada Mercado (rúbrica)

DE LA COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 12 de octubre de 2026.

**Diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Quien suscribe, diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informarle que, a partir de esta fecha, el diputado Mario Calzada Mercado, se incorpora a nuestro Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, para los efectos legales, parlamentarios y administrativos a los que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de usted.

Atentamente

Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica)

## Reincorporaciones

DE LOS DIPUTADOS SERGIO MAYER BRETÓN Y JUAN  
CARLOS NATALE LÓPEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 9 de octubre de 2026.

**Diputado Raúl Bolaños Cacho Cué**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Estimado diputado presidente:

El que suscribe, Sergio Mayer Bretón, diputado federal con licencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, informo a usted la reincorporación a mis funciones legislativas, con efectos a partir del lunes 12 de octubre, en virtud de la licencia que me fue concedida en sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión del lunes 24 de agosto del presente año.

Lo anterior, para los trámites constitucionales, legales y administrativos a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Sergio Mayer Bretón (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
13 de octubre de 2026.

**Diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicar mi reincorporación a las funciones legislativas como diputado federal a partir del día 14 de octubre de 2026.

Lo anterior, para los trámites constitucionales, legales y administrativos correspondientes; asimismo, solicito que me sea proporcionada una copia certificada del oficio que emita la Mesa Directiva respecto del acuerdo por el que se aprueba dicha reincorporación.

Sin otro particular, agradezco la correcta atención que se le brinde a mi solicitud.

Atentamente  
Diputado Juan Carlos Natale López (rúbrica)

## Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18 BIS Y 127 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARA SANCIONAR EL ACOSO TELEFÓNICO COMERCIAL

Ciudad de México, 7 de octubre de 2026.

**Secretarios de la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 18 Bis y 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para sancionar el acoso telefónico comercial, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente  
Senadora Alejandra Berenice Arias Trevilla (rúbrica)  
Secretaria

### PROYECTO DE DECRETO CS-LXVI-III-1P-16

**POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18 BIS Y 127 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARA SANCIONAR EL ACOSO TELEFÓNICO COMERCIAL**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 18 Bis y 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

**Artículo 18 Bis.** Queda prohibido a los proveedores y a las empresas que utilicen información sobre consumidores con fines mercadotécnicos o publicitarios y a sus clientes, utilizar la información relativa a los consumidores con fines diferentes a los mercadotécnicos o publicitarios, así como enviar publicidad a los consumidores que expresamente les hubieren manifestado su voluntad de no recibirla o que estén inscritos en el registro a que se refiere el artículo anterior. Tampoco

podrán realizar llamadas telefónicas o por cualquier otro medio no autorizado por la persona consumidora, de forma reiterada y persistente, con fines comerciales o publicitarios. Los proveedores que sean objeto de publicidad son corresponsables del manejo de la información de consumidores cuando dicha publicidad la envíen a través de terceros.

**Artículo 127.** Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 7 Bis, 13, 17, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 86 Quater, 87 Bis, 90, 91, 93, 95 y 113 serán sancionadas con multa de \$733.04 a \$2,345,728.71.

Las infracciones en las que incurran las empresas a lo dispuesto por el artículo 18 Bis, serán sancionadas con multa de \$56,570.00 a \$2,345,728.71.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 7 de octubre de 2026.

Senador Higinio Martínez Miranda (rúbrica)  
Presidente

Senadora Alejandra Berenice Arias Trevilla (rúbrica)  
Secretaria

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Raúl Bolaños Cacho-Cué, presidente; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Felipe Miguel Delgado Carrillo, PVEM; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>